



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° **817-08**

SALTA, **08 JUL. 2008**

Expte. N° 20.250/08

VISTO:

La Res. N° 211-SRT-08, mediante la cual se acepta la incorporación como Alumno Auxiliar Adscrito en la asignatura: **“Educación para la Salud”**, de la carrera de Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

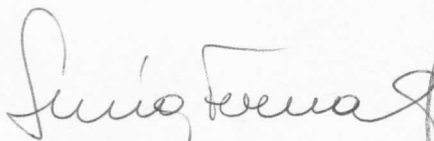
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación mediante la cual se acepta la incorporación como Alumno Auxiliar Adscrito, en la asignatura de la carrera Educador Sanitario, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 por el período lectivo 2008:

Expte. N°	Res. N°	Alumno	L.U. N°	Adscripción Materia
20.250/08	211-SRT-08	FLORES, Pablo Alfredo	5.794	EDUCACION PARA LA SALUD

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.


 Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.




 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.